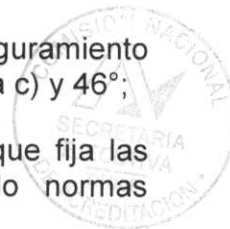


ACUERDO DE ACREDITACIÓN N°140
DOCTORADO EN LINGÜÍSTICA
UNIVERSIDAD DE CONCEPCIÓN
PROGRAMA DE POSTGRADO

En la sesión N°262 de la Comisión Nacional de Acreditación, realizada con fecha 27 de enero de 2010, la Comisión acordó lo siguiente:

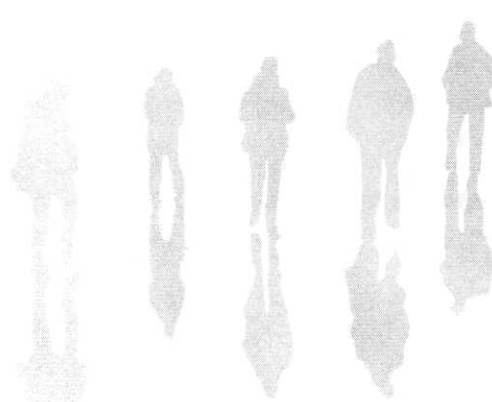
VISTOS:

- Lo dispuesto en la ley 20.129, que establece un Sistema Nacional de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior, especialmente sus artículos 8° letra c) y 46°;
- La Guía de Normas y Procedimientos para la Acreditación de la CNA; que fija las bases para el desarrollo de procesos de acreditación conteniendo normas particulares para la acreditación de programas de postgrado;
- Los criterios de evaluación para programas de postgrado sancionados por la Comisión.



CONSIDERANDO:

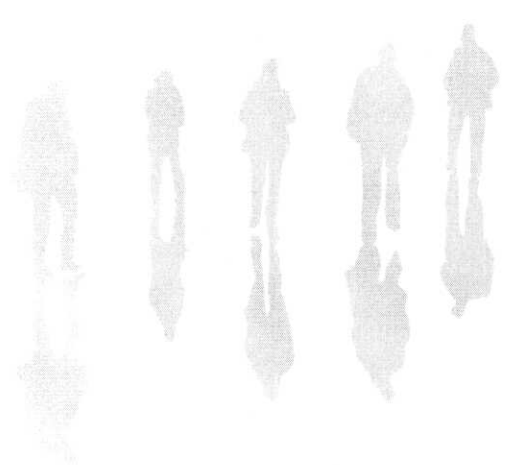
1. Que, la Universidad de Concepción sometió voluntariamente su Programa de Doctorado en Lingüística al sistema de acreditación de programas de postgrado, bajo la modalidad de evaluación por Comité de Área, administrado por la Comisión Nacional de Acreditación.



2. Que, la Universidad de Concepción presentó los antecedentes correspondientes al Programa de Doctorado en Lingüística de acuerdo a las instrucciones impartidas por la Comisión.
3. Que, el Comité de Área de Humanidades recomendó pares evaluadores externos. Ambos evaluadores fueron sometidos a la consideración del Programa.
4. Que, uno de los evaluadores llevó a cabo una evaluación documental sobre la base de los antecedentes entregados por el programa a través de su solicitud de acreditación. El segundo evaluador desarrolló una visita al programa con fecha 1° de julio de 2009, previo acuerdo con éste, emitiendo un informe de visita. Ambos evaluadores emitieron los informes de evaluación correspondientes, teniendo como parámetro de evaluación los criterios definidos por la Comisión Nacional de Acreditación y los propósitos declarados por el mismo programa. Ambos informes fueron debidamente remitidos al Programa para que realizara las observaciones que le mereciera.
5. Que, con fecha 18 de agosto de 2009, el Programa de Doctorado en Lingüística remitió a la Comisión sus observaciones respecto de los informes de evaluación mencionados en los puntos precedentes.
6. Que, la Comisión Nacional de Acreditación analizó toda la documentación anteriormente mencionados en su sesión N° 262 de fecha 27 de enero de 2010, a la cual asistió un representante del comité de área de Humanidades, quien efectuó una exposición oral de los antecedentes generados en el proceso y respondió consultas de los comisionados referidos a dichos antecedentes.

Y, TENIENDO PRESENTE:

7. Que, del proceso evaluativo que se ha llevado a cabo se desprende que el Programa de Doctorado en Lingüística impartido por la Universidad de Concepción presenta fortalezas y debilidades, las que se sintetizan a continuación:



El Programa tiene un carácter académico coherente con sus objetivos y perfil de egreso. Destaca la incorporación de dos líneas de investigación actuales y promisorias, Lingüística Cognitiva y Tecnologías de Lenguaje, hacia las que se orientan sus estudiantes.

Los requisitos de admisión del Programa son adecuados y están formalmente establecidos, al igual que el sistema de selección. Éste, además, supone la elección de una de las líneas de investigación propuestas, lo que exige claridad de intención y resulta positivo para el proceso de incorporación de los estudiantes. Sin embargo, cabe señalar que la proporción de alumnos matriculados en el Doctorado es baja, aunque ha tenido un aumento significativo desde el año 2005.

La estructura del Programa, el currículo y la organización del Plan de Estudios son apropiados para el logro de los objetivos. Los contenidos de los cursos son, en lo global, pertinentes y están debidamente actualizados. Los mecanismos de evaluación previstos son adecuados respecto de la diversidad disciplinar ofrecida por el Programa. Sin perjuicio de lo anterior, se requiere reforzar la formación en lingüística descriptiva de manera de facilitar el engranaje con las líneas de investigación ofrecidas por el Programa. Asimismo, se observa la ausencia de cursos en el ámbito de la lingüística formal.

La Tesis y las actividades de graduación están diseñadas según las normas generales de la Dirección de Postgrado institucional. Éstas evidencian un alto nivel de exigencia, son adecuadas y contemplan el apoyo y orientación del equipo académico que conforma la línea de especialización elegida por el estudiante. A este respecto, se destaca la participación de los estudiantes como tesistas en los proyectos de investigación de los profesores y en las consecuentes publicaciones. Asimismo, para rendir el examen de grado ante la comisión, los Doctorandos deben tener una publicación aceptada en ISI o SCIELO y una en evaluación, lo que se considera una medida apropiada. No obstante, no existen plazos establecidos para terminar la Tesis y se considera necesario incorporar a un evaluador externo al Programa en la comisión encargada, tanto de la revisión de la Tesis como de su presentación. En cuanto al avance de los estudiantes del Programa, se observa que los indicadores de



egreso y graduación son deficientes, evidenciando una lenta progresión que requiere ser abordada por el Doctorado.

El cuerpo académico del Programa constituye un equipo de buen nivel, altamente calificado y estable, lo que resulta coherente con las líneas de especialización y los objetivos declarados por el Doctorado. Se observa un buen nivel de productividad en términos de publicaciones y proyectos de investigación en desarrollo correspondientes a financiamientos externos, los que, adicionalmente, son una importante fuente de adquisición bibliográfica y de equipamiento científico. Además, se evidencia un movimiento de incorporación de profesores, no sólo académicos jóvenes sino también profesores de la misma Universidad. Los mecanismos para la asignación del rol de tutoría de tesis están explícitamente definidos, en dicha asignación se enfatiza la productividad y la vinculación temática del docente con el dominio elegido por el estudiante para desarrollar la tesis.

El Programa cuenta con el apoyo de las autoridades, especialmente a través de la Dirección de Postgrado, y sus fondos concursables. Se han precisado y potenciado las principales líneas de investigación del Doctorado. Existe un fuerte plan de invitaciones a profesores extranjeros que contribuye a la internacionalización y a la incorporación de alumnos extranjeros y se ha avanzado en términos de obtención de becas externas. No obstante, el Programa cuenta con un espacio físico insuficiente. Si bien se han agregado un laboratorio y salas de estudios, éstas son pequeñas dado que la infraestructura disponible no puede ser adaptada a las nuevas necesidades.

El Programa ha tenido notables cambios desde la acreditación anterior, se ha enfocado a solucionar las observaciones hechas. Actualmente hay más profesores, cursos más centrados en las líneas desarrolladas por los académicos, se ha instalado un sistema de evaluación para la autoevaluación. Por su parte, el Plan de Desarrollo está orientado a continuar avanzando en torno a la formación científica de los alumnos, la productividad de los profesores y de los estudiantes, la vinculación con otros centros y el aumento de los índices de matrícula y graduación.





La Comisión Nacional de Acreditación ACUERDA:

8. Que, analizados la totalidad de los antecedentes reunidos durante el proceso de evaluación, el Programa de Doctorado en Lingüística impartido por la Universidad de Concepción, cumple con los criterios de evaluación definidos para la acreditación.
9. Que, conforme al marco legal vigente, se acredita el Programa de Doctorado en Lingüística impartido por la Universidad de Concepción por un plazo de 6 años, período que culmina el 27 de enero de 2016.
10. Que, transcurrido el plazo señalado, el Programa de Doctorado en Lingüística impartido por la Universidad de Concepción podrá someterse voluntariamente a un nuevo proceso de acreditación, en cuyo caso serán especialmente consideradas las observaciones y recomendaciones transmitidas por esta Comisión.



**DR. EMILIO RODRIGUEZ PONCE
PRESIDENTE
COMISIÓN NACIONAL DE ACREDITACIÓN**



**SRA. ANDREA AEDO INOSTROZA
SECRETARIA EJECUTIVA
COMISIÓN NACIONAL DE ACREDITACIÓN**